

## **PARA PRECALIFICARSE DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

### **SECTOR PRIVADO**

- Para los empleados del Sector Privado afiliados al Sistema de Pensiones Publico (**SPP**) a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (**ISSS**).
  1. Presentar confirmación de empleo firmada y sellada por el patrono conteniendo detalle del salario cotizado en los últimos seis meses.
  2. Fotocopia de las seis ultima planillas **PREVISIONALES** canceladas donde se refleje el salario cotizado.
  3. Fotocopia del DUI (Documento Único de Identidad) del solicitante y esposo(a) o compañero(a) de vida
  4. Carnet del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (**ISSS**). **en original para ser confrontado**
  5. Si tiene préstamo personal presentar constancia donde se detalle monto del crédito original, saldo actual, cuota mensual de pago, fecha de otorgamiento del crédito y plazo al cual fue dado el crédito.
- Para los empleados del Sector Privado afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones (**SAP**) a través de cualquier Administración de Fondo de Pensiones (**AFP**).
  1. Confirmación de empleo firmada y sellada por el patrono conteniendo detalle del salario reportados en la planilla previsional en los últimos seis meses.
  2. Estado de cuenta emitido por la Administración de fondo de Pensiones (**AFP**) con detalle de las seis ultimas cotizaciones a la que se encuentra afiliado.
  3. Fotocopia del DUI (Documento Único de Identidad) del solicitante y esposo(a) o compañero(a) de vida
  4. Si tiene préstamo personal presentar constancia donde se detalle monto del crédito original, saldo actual, cuota mensual de pago, fecha de otorgamiento del crédito y plazo al cual fue dado el crédito.
  5. Si ha tenido incapacidades durante los seis últimos meses reflejados, deberá presentar tacos de subsidio o copia de la incapacidad. Si ha tenido vacaciones o permisos deberá presentar constancia de la empresa.

### **SECTOR PUBLICO**

- Para los empleados del Sector Publico afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones (**SAP**) o al Sistema de Pensiones Publico (**SPP**) ( Instituto Salvadoreño del seguro Social (**ISSS**), Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (**INPEP**), ó Administración de fondo de Pensiones (**AFP**)).
  1. Presentar constancia de salario con deducciones firmadas y sellada por la PAGADURIA respectiva.
  2. Si tiene préstamo personal presentar constancia donde se detalle monto del crédito original, saldo actual, cuota mensual de pago, fecha de otorgamiento del crédito y plazo al cual fue dado el crédito.
  3. Carnet del Instituto Salvadoreño del seguro Social (**ISSS**) en original para ser confrontado
  4. Fotocopia del DUI (Documento Único de Identidad) del solicitante y esposo(a) o compañero(a) de vida

### **INDICACIONES PARA LLENAR EL DETALLE DE SALARIOS**

ES INDISPENSABLE QUE EL SALARIO COTIZADO POR EL EMPLEADO EN LOS ULTIMOS SEIS MESES SEA DETALLADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

#### **INGRESO ADICIONALES EVENTUALES U OCASIONALES:**

Detallar solo los ingresos cotizados **NO PERMANENTES** que percibe el empleado adicional al salario nominal.

#### **INGRESOS ADICIONALES EXCLUSIVAMENTE DE CARACTER PERMANENTE:**

Detallar solo los ingresos cotizados que consideran de **CARACTER PERMANENTE** y que el empleado los percibe adicional al salario nominal.

##### **SI SU SOLICITUD ES PARA COMPRA DE, LOTE O CONSTRUCCION DE VIVIENDA:**

Debe cumplir con el requisito de aportar durante el tramite el **10%** del monto del crédito a financiar, en concepto de **PRIMA**. La cual será cancelada en el FSV y formara parte del valor de la vivienda o de la obra a realizar.

##### **SI SU SOLICITUD ES PARA VIVIENDA NUEVA:**

Debe cumplir con el requisito de aportar durante el tramite la prima de la vivienda

2% Si el precio de la vivienda es hasta \$ 10,300.00

3% Si el precio de la vivienda es mayor de \$ 10,300.00 hasta \$ 15,000.00

5% Si el valor de la vivienda es mayor de \$ 15,000.00 a \$ 23,000.00 del valor de la vivienda de acuerdo al cuadro presentado por la Constructora en concepto de **PRIMA**.

##### **SI SU SOLICITUD ES PARA VIVIENDA USADA:**

Debe cumplir con el requisito de aportar la prima de acuerdo al precio de la vivienda al iniciar el tramite.

2% Si el precio de la vivienda es hasta \$ 10,300.00

3% Si el precio de la vivienda es mayor de \$ 10,300.00 hasta \$ 15,000.00

5% Si el valor de la vivienda es mayor de \$ 15,000.00 a \$ 23,000.00